

CONVENIO LABORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DE ESTADO, EN LO SUBSECUENTE "STSPE" POR SUS SIGLAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ALEJANDRO MEDINA MANRÍQUEZ, JARED SÁNCHEZ BAUTISTA Y VÍCTOR HERNÁNDEZ BUSTOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO; QUIENES SE ENCUENTRAN ASISTIDOS POR EL LIC. RUBÉN UGALDE ROJAS; POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, EN LO SUBSECUENTE "UTEQ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LAS LICS. VERÓNICA MEJÍA GUTIÉRREZ Y JUDITH OSIO SÁNCHEZ, APODERADAS LEGALES Y EL MDCO. APOLINAR VILLEGAS ARCOS, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El "STSPE" está debidamente constituido y sus representantes legales acreditaron su personalidad, con la certificación de fecha DOCE de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, expedida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, de su toma de nota, así como con el poder que obra agregado en autos.

SEGUNDO.- La Apoderada Legal de la "UTEQ", acreditó su representación en términos del mandato correspondiente.

TERCERO.- En fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, el "STSPE" emplazó a huelga, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la "UTEQ", solicitando la revisión del convenio laboral en su clausulado relativo al salario por cuota diaria, así como cumplimiento de las violaciones al Convenio Laboral, correspondiendo al emplazamiento a huelga por turno el número de expediente 2003/2021/2 radicándose el mismo día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, notificando a la "UTEQ" el día veintiséis de ese mismo mes y año.

DECLARACIONES:

I.- Ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la cual se ostentan.

II.- La "UTEQ" reconoce como único titular del Convenio Laboral que rige las relaciones de sus trabajadores al "STSPE".

III.- Que el presente convenio laboral se realiza en términos de los artículos 103 al 105 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y corresponde a su revisión para el clausulado relativo al salario por cuota diaria así como a diversas cuestiones señaladas como violaciones al mismo y a las disposiciones legales aplicables.

TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

10-02-2022
10:57

RECIBIDO

Verónica Mejía Gutiérrez
Judith Osio Sánchez
Apoderada Legal UTEQ

Los quinquenios se incrementarán cada año. La cantidad mensual a pagar por cada quinquenio se calculará tomando como base el monto actual del quinquenio de cada trabajador más el porcentaje de incremento al sueldo laboral que corresponda al trabajador.

Los trabajadores que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio y que su(s) quinquenio(s), una vez aplicado el porcentaje de incremento salarial del año 2022 a éste, no rebase(n) el monto establecido en la anterior tabla, se les pagará por concepto de quinquenio la cantidad que en la misma se menciona.

Los trabajadores que al momento de cumplir 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio y que su(s) quinquenio(s) rebasen la cantidad establecida en la tabla anterior, se les aplicará el porcentaje de incremento que les corresponda sobre el monto del quinquenio que se encuentra percibiendo a la presente fecha."

TERCERA. La "UTEQ" se compromete a entregar los recursos económicos que otorgué el Poder Ejecutivo por concepto de "Becas Empleados e Hijos de Empleados de Gobierno", de acuerdo a las condiciones y montos que para tal caso establezca el mismo Poder Ejecutivo, de acuerdo a la siguiente tabla:

ESCOLARIDAD	MONTO
PRIMARIA	\$ 472.00
SECUNDARIA	\$ 677.00
PREPARATORIA	\$ 895.00
PROFESIONAL	\$ 1,105.00

Tabla actualizada al año 2022

Asimismo, la "UTEQ" y el "STSPE" acuerdan que para que los empleados de base obtengan la Beca deberán dar cumplimiento a las condiciones y tramites que para tal caso establezca el Departamento de Becas de la Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo, en la convocatoria correspondiente.

La "UTEQ", aclara y precisa que no establece condiciones de asignación, y únicamente dispersa el recurso que le es asignado por el Poder Ejecutivo para destinarlo a las becas mencionadas en la presente cláusula.

B.- EN CUANTO A LAS VIOLACIONES:

I. VIVIENDA.- La "UTEQ" y el "STSPE" acuerdan que durante el primer cuatrimestre del año 2022, se llevarán a cabo las mesas de trabajo, con la finalidad de atender el tema en comento.

II. FONDO DE VIVIENDA. La "UTEQ" y el "STSPE" acuerdan que durante el primer cuatrimestre del año 2022, se llevarán a cabo las mesas de trabajo, con la finalidad de atender el tema en comento.

III. UNIFORMES. La "UTEQ" entregó en el mes de diciembre del 2021, los pantalones del personal del área de mantenimiento; asimismo, en este acto se exhibe listado del personal sindicalizado que recibió los uniformes que se tienen convenidos.

IV. INFORME SOBRE DESTINO DE RECURSO. La "UTEQ" se compromete a notificar a la representación sindical al cierre del presupuesto que es el 31 de diciembre del 2021, a más tardar en el mes de enero de 2022, la cantidad identificada como "APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADEMICO", al cierre, se llevará a cabo la compra del material didáctico en términos de lo establecido en la cláusula VII, del Convenio Laboral, suscrito el 16 de marzo del 2021.

V. FALTA DE CRÉDITOS. La "UTEQ" se compromete a continuar ofreciendo las alternativas de crédito necesarias, como lo fueron en este ejercicio con la Caja Gonzalo Vega, lo cual fue notificado mediante correo electrónico institucional a los trabajadores sindicalizados; asimismo, la "UTEQ" continuará buscando alternativas de crédito con tasas preferenciales y créditos accesibles para los trabajadores, para la adquisición de equipos de cómputo.

VI. ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. La "UTEQ" manifiesta haber adquirido durante el ejercicio fiscal del año 2021, 85 computadoras, de las cuales 70 fueron entregadas al personal de base, el documento que acredita lo anterior se exhibe en este acto; no obstante se compromete de acuerdo a su disponibilidad presupuestal a continuar actualizando los equipos de cómputo de la "UTEQ".

VII. REFORMA AL RIPPPA. Las partes acuerdan que, durante el primer trimestre del año 2022, se llevarán a cabo mesas para el análisis y revisión del punto en mención.

VIII. CARGAS ACADÉMICAS (ALGORITMO). LAS PARTES acuerdan que, durante el primer trimestre del año 2022, continuarán celebrando mesas de trabajo entre la Secretaría Académica (Direcciones Divisionales) y la Representación Sindical, para que lleven a cabo el análisis, revisión y definición del punto en mención en los términos establecidos en el convenio celebrado el 16 de marzo del 2021 del apartado C, del capítulo de violaciones.

IX. NIVELACIONES Y/O RECATEGORIZACIONES. La "UTEQ" y el "STSPE" acuerdan que el primero se compromete a que derivado del análisis realizado para lograr la nivelación y/o re-categorización, con base a la cláusula 9, del apartado C, del convenio 2021, y una vez que las autoridades correspondientes emitan la validación del analítico presupuestal tabulador y puestos de plazas de la "UTEQ", se incrementará una categoría

[Handwritten signature]

por año a partir del 2022, esto sin menos cabo de los incrementos salariales que correspondan de manera anual.

X. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS. La "UTEQ", se compromete a continuar actualizando la descripción de puestos de la base trabajadora sindicalizada adscrita a la "UTEQ"; en caso de existir alguna duda, esta será notificada a la Secretaría de Administración y Finanzas o en su caso a la Dirección Jurídica para la atención correspondiente.

XI. DESCARGA DE HORAS A REPRESENTANTES SINDICALES. La "UTEQ" se compromete a seguir dando cumplimiento al acuerdo establecido en el inciso F, cláusula III, del apartado de violaciones, signado el 2 de enero del 2017, y ampliado en la cláusula 12, del apartado C, del convenio laboral 2021. Que establece que el personal académico que tenga un cargo de representación sindical debidamente acreditado delegado y/o comisiones tendrá considerado dentro de su carga académica para realizar las tareas del cargo un tiempo no menor de 5 (cinco) horas semanales las cuales serán descontadas de sus clases frente a grupo.

XII. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA. La "UTEQ" se obliga a seguir pagando los estímulos de puntualidad y asistencia a todos los trabajadores, tal y como se encuentra establecido en las condiciones generales de trabajo.

XIII. PAGO DE TIEMPO EXTRA. La "UTEQ", continuará dando cumplimiento al pago tiempo extraordinario de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de las condiciones generales de trabajo, a los trabajadores sindicalizados que se hayan laborado de un año atrás a la presentación del pliego de peticiones.

XIV. ACOSO LABORAL. La "UTEQ", se compromete a través del titular de la Secretaría Académica a exhortar mediante oficio y a más tardar en el mes de enero del año 2022, a la Jefa de la Subdirección de Servicios Escolares, para que se conduzca con respeto, amabilidad, cordialidad hacia sus subordinados; solicitándole además al Superior Jerárquico de la Subdirectora la vigilancia de su desempeño permanente con integridad.

XV. PLAZAS ADMINISTRATIVAS. La "UTEQ" y el "STSPE" se comprometen a que a través de la Comisión Mixta de Escalafón de la "UTEQ" se llevarán a cabo las convocatorias correspondientes de las plazas de base vacantes que deban boletinarsse y el Sindicato enviará las propuestas de las plazas de base vacantes que resulten de los boletines, de acuerdo al cuadro que en líneas siguientes se inserta.

Asimismo, la "UTEQ" continuará informando a la Comisión Mixta de Escalafón las plazas que vayan quedando vacantes y que deban boletinarsse en los términos de la normatividad aplicable correspondiente.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: *Comisión Mixta*
- Middle: *José Sánchez B.*
- Bottom: *Handwritten initials/signature*

PLAZAS ADMINISTRATIVAS PENDIENTES

1.-	PC82.Asistente de departamento.0007	de	1	Actividades Deportivas	El Sindicato enviará propuestas para la evaluación y ocupación de la plaza.
2.-	PC92.Analista administrativo de servicios escolares.0001		1		Plaza .0006, que corresponde a la anteriormente identificada como .0001 en el Convenio Laboral celebrado el 16 de marzo de 2021. Se le otorgó a Victor David Moreno Vázquez, la plaza de manera definitiva, a partir del 16 de junio de 2021.
3.-	PC92.Analista administrativo de servicios escolares.0002		1	Servicios Escolares	Plaza .0005, que corresponde a la anteriormente identificada como .0002 en el Convenio Laboral celebrado el 16 de marzo de 2021. Actualmente es ocupada de manera eventual, no obstante el sindicato enviará propuestas para la evaluación y ocupación de la misma de manera definitiva.
4.-	PC92.Analista administrativo de servicios escolares.0003		1	Servicios Escolares	Actualmente es ocupada de manera eventual, no obstante el sindicato enviará propuestas para la evaluación y ocupación de la misma de manera definitiva.
5.-	PC94.Técnico Bibliotecario.0005		1	Biblioteca	Esta plaza se le asignará a Annel Benitez Montaño de manera definitiva, a partir del 15 de febrero de 2022.
6.-	PC83.Asistente Dirección.0003	de	1	Dirección de Tecnologías de Información	<p>Derivado de la negativa presentada el 25 de enero del 2022, por Janet Rosales Ruiz, para ocupar de manera definitiva la plaza de Asistente de Dirección de Tecnologías, la misma regresará a ocupar la plaza de Asistente de Subdirección Administrativa en la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, se consultó a las demás participantes del concurso CME/06/2020, quienes mediante escrito de fecha 26 de enero del año 2022, expresan su negativa para aceptar la plaza que dejó Janet Rosales Ruiz, aceptando únicamente la concursante que quedó en cuarto lugar, Norma Vázquez Rodríguez, a quien se le asignará de manera definitiva la plaza de Asistente de Dirección de Tecnologías a partir del 15 de febrero del 2022.</p> <p>En virtud de que la plaza de Asistente de Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que ocupa Norma Vázquez Rodríguez, quedará disponible, la misma será asignada de manera</p>

Handwritten notes:
 1.-
 2.-
 3.-
 4.-
 5.-
 6.-

Handwritten signature and initials:
 [Signature]
 [Initials]

XVI. PLAZAS DOCENTES. La "UTEQ" y el "STSPE" se comprometen a que a través de la comisión dictaminadora en términos del RIPPPA, se efectúen las convocatorias correspondientes de las plazas vacantes que se establecen en el anexo de plazas docentes que forma parte del presente convenio.

Asimismo, queda obligada la "UTEQ" a informar durante el primer semestre del año 2022 al Sindicato la promoción, gestión y en su caso destino que realice sobre las plazas de jubilados y pensionados que se encuentran enumeradas en el listado que se presentó en el pliego del convenio 2021, las que se acumulen durante el primer semestre de esta anualidad, de no entregarse dicha información en el plazo mencionado se boletinarán las plazas de manera inmediata en términos del RIPPPA.

De igual manera, la "UTEQ" se compromete a realizar los descuentos correspondientes solicitados por el Sindicato para que el maestro Benjamín Ramírez Rodríguez, obtenga la categoría de sindicalizado, quien es PTC TITULAR C, de la División Económica Administrativa. El cual será propuesto por el Sindicato para formar parte de la Comisión Dictaminadora, quien sustituirá al Maestro Leoncio Baltazar Baltazar Jiménez.

XVII. DESPENSAS Y APOYOS. (Departamento de Deportes). La "UTEQ" continuará dando cumplimiento a lo que establecen los convenios, las leyes y condiciones generales de trabajo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente convenio suple solamente las estipulaciones expresamente mencionadas en su contenido, respecto a su texto, quedando vigentes aquellas que no se encuentren aquí expresamente mencionadas.

SEGUNDO.- El presente convenio aplica al personal de base y sindicalizado de la "UTEQ".

TERCERO.- Para su validez, el presente convenio se ratificará en su contenido ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro para que forme parte integral del Convenio Laboral y se le dé la aplicación correspondiente.

CUARTO.- En los términos del artículo 105 de la Ley de Los Trabajadores del Estado de Querétaro, las partes se someten para sus subsecuentes revisiones a los términos previstos en los artículos 103 y 104 de la citada Ley, lo anterior independientemente de su fecha de depósito ante la autoridad competente. Este convenio estará vigente en cuanto al clausulado relativo al salario por cuota diaria a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

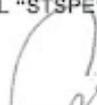
Benjamin Ramirez Rodriguez
Lorena Sanchez B.

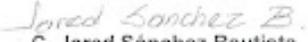


Con lo anterior, el "STSPE" y la "UTEQ", dieron por terminada la revisión a los puntos señalados como violaciones por el "STSPE" y al salario por cuota diaria, manifestando el Sindicato que con el presente Convenio Laboral se da por satisfecho y resarcido de las violaciones señaladas en el emplazamiento a huelga, en términos del capítulo correspondiente del presente instrumento.

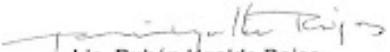
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, SE FIRMA POR CUADRÚPLICADO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., AL 1º PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO 2022, DOS MIL VEINTIDÓS.

POR EL "STSPE"


C. Alejandro Medina Manriquez
Presidente del Comité de Vigilancia en
funciones de Dirección


C. Jared Sánchez Bautista
Secretaría del Comité de Vigilancia en
funciones de Dirección


C. Victor Hernández Bustos
Secretario del Comité de Vigilancia en
funciones de Dirección


Lic. Rubén Ugalde Rojas
Apoderado Legal

POR LA "UTEQ"


Lic. Verónica Mejía Gutiérrez
Apoderada Legal


Lic. Judith Osio Sánchez
Apoderada Legal


MDCO. Apolinar Villegas Arcos
Secretario de Administración y Finanzas

ANEXO

Este anexo es parte integrante del convenio laboral 2022, celebrado entre la "UTEQ" y el "STSPE" y contiene la tabla de las plazas docentes y va en 5 hojas, el cual es firmado por las partes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

UTEQ

RELACION DE PLAZAS DOCENTES PENDIENTES DE CONVOCAR DERIVADAS DE RESULTADOS DE CONCURSOS ANTERIORES	OBSERVACIONES UTEQ	ESTATUS
1.- PDD02.Técnico Académico C 40.0097	División Industrial Que dejó el compañero Maximino Pérez Ramirez	DESERTA POR SEGUNDA OCASIÓN A CONCURSO ABIERTO
2.- PDD04.Técnico Académico C 40.0074	División Ambiental Que dejó la compañera Livier Cacho López	DESERTA POR SEGUNDA OCASIÓN
3.- PDD02.Técnico Académico C 40.0030	División Industrial Que dejó Salvador Guerrero Ordaz	DESERTA POR SEGUNDA OCASIÓN

CONV-010/2021, Fecha de publicación: 24 de septiembre de 2021, SE CONVOCA A TAC "30" Mediante Oficio número CD/026/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, se DECLARA DESERTA.
 CONV. 14/2021 PUBLICADA EN FECHA 12-NOV-2021 DECLARADA DESERTA POR SEGUNDA OCASIÓN.
 CONV. 001-2021, Declarada DESERTA.
 CONV-007/2021, Fecha de publicación: 27 de agosto de 2021. DECLARADA DESERTA: Mediante oficio CD/025/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021. No se presentó ningún participante.

Jared Sanchez B.

15/27/22.mtl



4.-	PD02. Técnico Académico C 40.0032	División Industrial	Que dejó la compañera Luz María Hernández Zúñiga	<ul style="list-style-type: none"> • CONV-006/2021, del 16 de julio de 2021. DECLARADA DESIERTA: Mediante oficio CD/024/2021 de fecha 03 de agosto de 2021. No se presentó ningún participante. • CONV-009/2021, del 27 de agosto de 2021. DECLARADA DESIERTA: Mediante oficio CD/025/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021. No se presentó ningún participante. 	<p><i>no participó</i></p> DESIERTA POR SEGUNDA OCASIÓN A CONCURSO ABIERTO
5.-	PD02. Técnico Académico C 30.0016	División Industrial	Que dejó José De Santiago Luna	<ul style="list-style-type: none"> • CONV-011/2021, del 24 de septiembre de 2021. Mediante Oficio número CD/026/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, la Comisión Dictaminadora, informa que se DECLARA DESIERTA en virtud de que no se presentó ningún participante. 	NO HAY CONCURSANTE PARA LA SIGUIENTE CATEGORÍA.
6.-	PD05. Técnico Académico C 40.0092	División de Idiomas	Que dejó Griselda Patricia Reyna Lara	<ul style="list-style-type: none"> • CONV-013/2021, publicada el 29 de octubre de 2021. TSU Lengua Inglesa. 	GANADORA, REBECA ELIZABETH CERVANTES ITURRAGA - PARA CONCURSO
7.-	PD05. Técnico Académico C 30.0032	División de Idiomas	Deja Rebeca Elizabeth Cervantes Iturraga	<ul style="list-style-type: none"> • CONV-005/2021, del 16 de julio de 2021. DECLARADA DESIERTA: Mediante oficio CD/024/2021 de fecha 03 de agosto de 2021. No se presentó ningún participante. • CONV-008/2021, del 27 de agosto de 2021. DECLARADA DESIERTA: Mediante oficio CD/025/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021. No se presentó ningún participante. 	DESIERTA POR SEGUNDA OCASIÓN A CONCURSO ABIERTO
B.-	PD02. Técnico Académico C 40.0037	División Industrial	Que dejó Rubén Velázquez Hernández		
9.-	PD04. Técnico	División	Que dejó Luis Gerardo	<ul style="list-style-type: none"> • CONV-004/2021, del 16 de julio de 	DESIERTA POR SEGUNDA

José Sánchez R.

	Académico C 40.0072	Ambiental	Mendoza Araujo	2021. DECLARADA DESIERTA: Mediante oficio CD/024/2021 de fecha 03 de agosto de 2021. No se presentó ningún participante. ● CONV. 15/2021 PUBLICADA EN FECHA 12-NOV-2021, DECLARADA DESIERTA	Ocasión A Concurso ABIERTO	
10.-	PD03. Técnico Académico C 40.0056	División de Tecnologías de Automatización e Información	Que dejó Juan Carlos Pérez Luján	CONV 002-2021 del 30 de abril, Declarada DESIERTA.	PENDIENTE DE CONVOCAR SEGUNDA VUELTA A TAC "20"	
11.-	PD03. Técnico Académico C 40.0062	DTAL. División de Tecnologías de Automatización e Información	Que dejó José Alberto Delgadillo Gutiérrez	ASIGNADA en CONV. 003/2021 a Mtra. ANA LUISA ESTRADA GUERRERO, quien tenía plaza de TAC 30 HRS	GANADORA ANA LUISA ESTRADA	
12.-	PD03. Técnico Académico C 30.0028	División de Idiomas	Deja Ana Luisa Estrada Guerrero		PARA CONCURSO	
13.-	PD01. Técnico Académico C 40.0004	División Económica Administrativa	Que dejó Yarene Izel Marín Jimeno	CONV.012/2021, Publicada El 29 de octubre de 2021. Lic. en Innovación de Redes-Logísticas.	GANADOR ARMANDO DURAN ALVAREZ	
14.-	PD01. Técnico Académico C 30.0006	División Económica Administrativa	Deja Armando Durán Álvarez		PARA CONCURSO	
15.-	PC82. Profesor de Curricular/0018	Culturales	Pendiente de convocar	N/A	PENDIENTE DE CONVOCAR	
16.-	PD02. Profesor de Tiempo Completo Titular C.0019	División Industrial	Que dejó por fallecimiento Ricardo Espinoza Bustos	N/A	PENDIENTE DE CONVOCAR	
17.-	PD01. Técnico Académico C 40.0019	División Económica Administrativa	Que dejó Dinora Salas Gopard	N/A	PENDIENTE DE CONVOCAR	

Ver final

José Sánchez R

vis gylminal



Jared Sanchez B

Plazas desocupadas en el 2021

			OBSERVACIONES UTEQ	ESTATUS
1-	PD02, Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0005	División Industrial	Que dejó la compañera Luz María Hernández Zúñiga por fallecimiento	PENDIENTE DE CONCURSO
2-	PD01, Técnico Académico C 40.0010	DIVISIÓN Económica Administrativa	Que dejó Maribel Pérez Navarrete por fallecimiento	PENDIENTE DE CONCURSO
3-	PD02, Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0006	División Industrial	Que dejó José Luis Ramírez Mendoza por fallecimiento.	PENDIENTE DE CONCURSO

	Plazas Eventuales por Comisión (Concurso eventual)	OBSERVACIONES UTEQ	ESTATUS
1.-	PD02: Profesor de Tiempo Completo Asociado A.0009 División Industrial	Vacante por Comisión de Lilliana del Carmen Sánchez Osorio	Contrato de 4 meses
2.-	PD05 Técnico Académico C 40.0080 División de Idiomas	Vacante por Comisión de Raul Diego Almanza Vázquez	Contrato de 4 meses
3.-	PD04 Técnico Académico C 40.0071 División Ambiental	Vacante por Comisión de Cuauhtemoc Suárez Rangel	
4.-	PD02 Técnico Académico C 40.0027 División Industrial	Vacante por licencia sin goce de salario de Mónica Michaca Rivas	
5.-	PD05 Técnico Académico C 30.0033 Idiomas	Vacante por Comisión de Ma. Santos del Consuelo Razo López	Contrato de 4 meses
6.-	PD05 Técnico Académico C 30.0035 División de Idiomas	Vacante por Comisión de Yulieith Velázquez Castañón	Contrato de 4 meses
7.-	PD02 Técnico Académico C 30.0017 División Industrial	Vacante por Comisión de Julia Arnalia Martínez Carrasco	Contrato de 4 meses
8.-	PD03 Profesor de Tiempo Completo Asociado C.0031 División de Tecnologías de la Automatización e Información	Vacante por licencia sin goce de salario de Rodrigo Mata	
9.-	PD04 Técnico Académico C 20.0020 División Ambiental	Vacante por Comisión de Beatriz Salinas Flores	Contrato de 4 meses

Ver 7/1/2011

[Handwritten signature]

Jared Sanchez B

[Handwritten initials/signature]